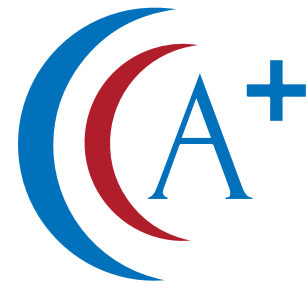


Convocatoria para servicios de auditoría externa



CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El **Consejo Centroamericano de la Educación Superior – CCA** los invita a participar como oferentes de sus servicios de auditoría administrativa y financiera para nuestros estados financieros y la gestión administrativa correspondientes a los años **2022 y 2023**.

Agradecemos que nos envíen sus propuesta detalladas, incluyendo sus honorarios y alcance de los servicios que ofrecen a más tardar el **30 de abril de 2024**.

Dirección: Campus Universidad de Panamá, Edif. J2, a lado de planillas correo electrónico: **asistente@ccacalidad.org**.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta sobre los términos de referencia de la auditoría.

DRA. LUZMILA CAMPOS DE SÁNCHEZ

Directora Ejecutiva.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA AUDITORÍA EXTERNA
DE ESTADOS FINANCIEROS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO
CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Período de Ejecución: 2022

Entidad Ejecutora:
Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Acreditación
Dirección: Edificio J2 – Campus Universitario
Universidad de Panamá

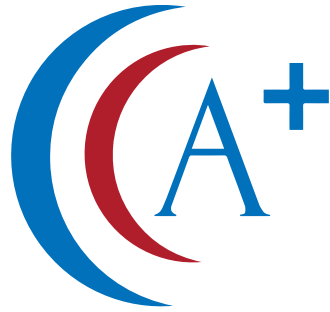
ANTECEDENTES

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) es un organismo regional centroamericano sin fines de lucro, duración indefinida y constituido por los sectores académicos público y privado, gubernamental y profesional de América Central, comisionado para conceder la acreditación y el reconocimiento regional de calidad a los organismos o agencias de acreditación de educación superior que operan en Centroamérica; sean estos nacionales, regionales o extra regionales.

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior tendrá para su funcionamiento y administración las fuentes de financiamiento siguientes:

1. Las cuotas provenientes de las universidades del Consejo Superior Universitario Centroamericano.
2. Las cuotas ordinarias anuales y extraordinarias que se definan por el CCA, aportadas por el conjunto de universidades privadas miembros del organismo en cualquiera de sus 3 posibles categorías de adhesión.
3. Las aportes de los Ministerios de Educación del Área que serán gestionados por la Secretaría Técnica y que se encuentran definidos en el Convenio Constitutivo del CCA o las modificaciones aprobadas por el Consejo del CCA
4. Los aportes de los sectores profesionales que serán gestionados por la Confederación de entidades profesionales universitarias de Centroamérica según lo establece el Convenio Constitutivo del CCA o las modificaciones aprobadas por el Consejo de este organismo.
5. Los ingresos propios resultantes del cobro por el trámite de acreditación.
6. Otros ingresos provenientes de donaciones de organismos, personas o de convenios de cooperación suscritos, ejecutados o administrados por el CCA.
7. Productos financieros que generen sus recursos en administración o sobre los que ostente titularidad.

El Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior dispondrá de su patrimonio únicamente para el cumplimiento de su naturaleza y funciones.



CONSEJO CENTROAMERICANO DE ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Contactanos

W : +507 6369-6423

E : info.cca@ccacalidad.org
w : www.ccacalidad.org

Universidad de Panamá,
Edificio J2. Primer Alto.

La Contabilidad y la Gestión Administrativa del CCA y su Secretaría Técnica será auditada por una Auditoría Externa; nombrada por el Consejo seleccionada de una terna propuesta conjuntamente por el Presidente y el Director Ejecutivo

La auditoría solicitada, por su enfoque involucra una revisión sistemática de las actividades del Consejo Centroamericano de Acreditación en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas, y la correcta utilización de los recursos.

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

La Oferta de Servicios e Informes deberán referirse a esta Auditoría usando el nombre siguiente: Auditoría a la Contabilidad Financiera y a la Gestión Administrativa del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2022.

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo general de la Auditoría externa a la Contabilidad y a la Gestión Administrativa es obtener del auditor:

1. Informes de auditoría que contenga una opinión independiente sobre:
 - a. Los resultados de la gestión del CCA comparando, la ruta seguida en el desarrollo de actividades, objetivos, metas y normas establecidas.
 - b. Verificar si los estados financieros han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable. Emitir opinión sobre la razonabilidad de la Contabilidad y los Estados Financieros, de conformidad con a-los Principios de Contabilidad generalmente aceptados, como marco razonable de presentación de la información financiera por la organización.
 - c. Suministrar información relacionada con la evaluación de los procesos y procedimientos de gestión y control interno que se lleva en el organismo.
 - d. Identificar áreas problemáticas y causas relacionadas, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría.
 - e. Hará constar las observaciones que considere de importancia con respecto a la fidelidad y confiabilidad de los importes y saldos registrados, así como la evaluación de la estructura de control interno y el funcionamiento administrativo del organismo.

ALCANCE DEL SERVICIO

Esta auditoría financiera deberá ser realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) emitidas por la Federación Internacional de Contabilidad (IFAC siglas en inglés).

El auditor deberá aplicar las pruebas y procedimientos de auditoría que considere necesario sobre los principales componentes de los estados financieros como, por ejemplo:

- **Caja y Banco**
 - Cotejar que el saldo de disponibilidad en Caja sea depositado a las cuentas bancarias moneda nacional y extranjera de la Universidad.
 - Verificar que los saldos de disponibilidad en Caja y Bancos estén totalmente registrados y soportados.
 - Comprobar que los registros de las cuentas de Caja y Banco, incluyen los fondos recibidos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público así como los fondos provenientes de organismos de cooperación nacionales e internacionales.

- **Cuentas por cobrar**
 - Verificar que los saldos de cuentas por cobrar estén debidamente registrados y soportados.
 - Determinar que los saldos de cuentas por cobrar representan derechos válidos.

- **Propiedad Planta y Equipo**
 - Comprobar que existen físicamente y que el CCA cuenta con los títulos de propiedad respectivos.
 - Verificar que hayan sido registrados adecuadamente, de acuerdo a las políticas de la organización y las leyes fiscales de la República,
 - Comprobar que la depreciación ha sido registrada adecuadamente.

- **Pasivos**
 - Verificar que los saldos de cuentas por pagar reportados no hayan sido liquidados.
 - Comprobar que todos los compromisos laborales fueron debidamente provisionados.

- Patrimonio
 - Comprobar el registro adecuado y acumulado de las transacciones y saldos patrimoniales.
- Ingresos
 - Verificar que todos los ingresos recibidos como cuotas de membresía, estén debidamente registrados y soportados.
 - Verificar el registro adecuado de los ingresos por conceptos propios de cada universidad socia.
- Gastos
 - Verificar que los gastos estén debidamente registrados y soportados conforme al presupuesto y fuente de financiamiento (POA) aprobado del año.
- Gestión administrativa del CCA, para el alcance de los objetivos y metas del organismo.

Responsabilidades Adicionales del auditor externo

- Realizar reuniones al inicio y final de la auditoría con los funcionarios autorizados de la Contabilidad en la Oficina Administrativa.
- Remitir informes de avance de la auditoría.
- Los ajustes propuestos como resultado de la auditoría deberán ser presentados al personal autorizado en la Oficina del CCA y posteriormente deberán entregar un documento final de los ajustes ya discutidos con su correspondiente Balance de Comprobación.
- Discutir el informe con los funcionarios autorizado previo a su redacción final. Una vez expuestos el informe preliminar y recogidas las aclaraciones y complementaciones del manejo financiero contable durante los períodos considerados, el auditor emitirá informe final correspondiente dentro de los plazos establecidos por el respectivo contrato.
- Obtener del Consejo Director del CCA la carta de aprobación del Informe de Auditoría en su versión final.

Opiniones

La auditoría se efectuará de acuerdo con las normas vigentes y opinará sobre:

- Si los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los ingresos y los gastos, así como los Estados Financieros, de acuerdo con un marco de Información Financiera aceptable,
- Si la auditoría ha puesto al descubierto cualquier práctica de errores o irregularidades.
- Si los controles internos son adecuados para contrarrestar los errores e irregularidades.
- Si la gestión administrativa se realiza de manera pertinente y oportuna.
- Otras recomendaciones y sugerencias que el auditor externo considere de interés e importancia, agregar.

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

1. La auditoría se realizará en la Oficina del CCA, ubicada la Universidad de Panamá, Edificio J-2, Campus Universitario, Ciudad de Panamá, para ello la documentación será entregada tanto física como digital en las oficinas administrativas de la firma seleccionada.
2. Se requiere que el auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, técnicos, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación.
3. El proceso debe ser realizado en un plazo máximo de 40 días calendario a partir de la firma del contrato.
4. Se firmará un acta de compromiso y cumplimiento del tiempo de acuerdo con la oferta de gestión administrativa y financiera.
5. Se firmará una nota de confidencialidad en relación con la información financiera relacionada con el CCA y con la consultoría.
6. De existir alguna razón ética, técnica o de conflicto de interés, se recomienda rechazar la contratación, antes de iniciar la auditoría.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS DEL SERVICIO DE AUDITORIA

1. Los proponentes deben presentar una oferta técnica y económica y un cronograma de las actividades inherentes a la auditoría, indicando las fechas propuestas (día y mes).
2. Los proponentes deberán indicar y presentar evidencias de su experiencia en trabajos de auditoría, por lo menos en los últimos 5 años, indicando el tipo y período de la auditoría.
3. La oferta de servicios deberá contener la metodología a seguir para el desarrollo del trabajo de auditoría, basado en lo siguiente:
 - Auditoría Financiera del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
 - Auditoría de la gestión administrativa que le corresponden al CCA y a su Secretaría Técnica, tal como lo indica el Estatuto del CCA (Artículo 23) y el Reglamento (Artículo 19), sobre las atribuciones de la Dirección Ejecutiva y sus funcionamiento.
 - Certificaciones de Estados Financieros del periodo 2022
 - Acompañamiento en el proceso de revisión de la información suministrada por los contadores.
4. Los auditores independientes deben presentar su idoneidad como Contador Público Autorizado, emitido por la Junta Técnica de Contabilidad, Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá.
5. Así mismo harán manifestación expresa para someterse a las leyes panameñas, y a los procedimientos de control, supervisión y evaluación vigentes en el país para el desarrollo del trabajo de Auditoría Externa y el cumplimiento del contrato respectivo.
6. Las propuestas deberán ser dirigidas al Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), Oficinas Administrativas en la Universidad de Panamá. Con atención a Dra. Luzmila Campos de Sánchez, Dirección Ejecutiva del CCA. También lo puede enviar vía electrónica a: contabilidad@ccacalidad.org
7. La fecha tope para recepción de solicitudes es el día 20 de octubre de 2023.

COMUNICACIÓN

No.	Actividad	Fecha
1	Fecha de inicio y cierre de recepción	Del 16 al 20 de octubre de 2023
2	Fecha de evaluación de ofertas	Del 21 al 23 de octubre de 2023
3	Fecha de comunicación de selección	25 de octubre de 2023

Cualquier consulta por favor dirigirlas al correo: contabilidad@ccacalidad.org

INFORME DE AUDITORIA

1. Se debe entregar informe de auditoría en formato impreso y digital. Una copia del informe de Auditoría se entregará en disco compacto o memoria USB. Conteniendo:
 - a El texto en Word
 - b Los cálculos en formato EXCEL
 - c Una copia en formato PDF

2. Productos entregables y fechas de entrega:

No.	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Plan y cronograma de trabajo	Firma del contrato: 02 de noviembre de 2023
2.	Primer borrador del Informe de Auditoría	10 de noviembre 2023
3..	Segundo borrador del Informe de Auditoría	20 de noviembre 2023
4.	Informe final de Auditoría aprobado por el Consejo del CCA	30 de noviembre 2023

FORMA DE CONTRATACIÓN Y PAGO

El pago que se pacte con los auditores independientes deberá comprender los costos necesarios para el total desarrollo de la Auditoría, y se pagará el monto total de la siguiente manera:

1. Un primer pago equivalente al Quince por Ciento (15%) del monto total del contrato al presentar Cronograma y Plan de Trabajo de la Auditoría.
2. Un Segundo pago equivalente al veinticinco y cinco por Ciento (25%) a la presentación y aprobación por parte del Consejo, el primer borrador del informe de la Auditoría para su discusión y observaciones.
3. Un tercer pago equivalente a un veinticinco por ciento (25%) del monto contractual, con la presentación del segundo borrador de informes y aprobación por parte de del Consejo del CCA
4. Un último pago equivalente a un treinta y cinco por ciento (35%) del monto contractual al hacer el consultor la entrega de los ejemplares originales IMPRESOS del informe final de la auditoría. en formato digital (CD o SUB) a completa satisfacción Consejo del CCA.

Dirección Ejecutiva